

en declive, especialmente volátil o competitivo, puede afectar negativamente a la calificación a largo plazo de una entidad. En el procedimiento de calificación también se tiene en cuenta la influencia externa del gobierno en cuanto a una política que fomente la viabilidad del sector o la probabilidad de apoyo para alguna entidad en dificultades, basado en su importancia regional o económica.

Después de haber estudiado los principales sectores en los que opera la entidad, se evalúan sus antecedentes históricos, su situación actual y sus proyecciones futuras. Se evalúa su importancia, medida por volumen de ventas, participación en mercados clave, capacidad de influir en precios, dominio de su producto en el sector, reputación y capacidad para resistir presiones competitivas. Se estudia la estructura operativa para evaluar cualquier cambio a largo plazo en su posición en el mercado y el efecto de éste en el emisor.

El examen de la gerencia de la entidad forma una parte íntegra de la evaluación del riesgo financiero y de negocio, aunque raramente es un factor individual. Tal evaluación es necesariamente subjetiva, pero los resultados históricos sí dan una indicación objetiva de la capacidad de la gerencia.

Riesgo financiero

Dado que IBCA está evaluando la capacidad de una entidad para pagar sus obligaciones, los aspectos financieros tienen un papel primordial. Ninguno de los criterios tiene un peso específico determinante, y cada análisis de calificación requiere una opinión independiente. En algunas ocasiones, las consideraciones financieras pueden tener una gran influencia en la decisión de la calificación; mientras que en otras los riesgos de sector y otras influencias subjetivas pueden tener mayor peso específico en la determinación del nivel de aquélla.

La evaluación del riesgo financiero

TABLA DE CALIFICACIONES

CALIFICACIONES A LARGO PLAZO

AAA. Obligaciones para las cuales es mínima la expectativa de riesgo de crédito. La capacidad de devolución puntual del principal e intereses es tal que es poco probable que cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras incrementen de modo significativo el riesgo de crédito.

AA. Obligaciones para las cuales existe una expectativa muy reducida de riesgo de crédito. La capacidad de devolución puntual del principal e intereses es sustancial. Cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras pueden aumentar el riesgo de crédito, aunque de forma poco significativa.

A. Obligaciones para las cuales existe una baja expectativa de riesgo de crédito. La capacidad de devolución puntual del principal e intereses es fuerte, aunque cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras pueden aumentar el riesgo de crédito.

BBB. La capacidad de devolución puntual del principal e intereses es adecuada, aunque cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de aumentar el riesgo de crédito que en las obligaciones calificadas en categorías más elevadas.

BB. Obligaciones para las cuales existe la posibilidad de que aparezca un riesgo de crédito. La capacidad de devolución puntual del principal e intereses no está adecuadamente protegida contra cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras.

B. Obligaciones para las cuales existe un riesgo de crédito. La capacidad de devolución puntual del principal e intereses no está adecuadamente protegida contra cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras.

CCC. Obligaciones para las cuales existe una percibida posibilidad actual de incumplimiento. La devolución puntual del principal e intereses depende de que las condiciones comerciales, económicas o financieras sean favorables.

CC. Obligaciones que son altamente especulativas o que tienen un alto riesgo de incumplimiento.

C. Obligaciones que actualmente se encuentran incumplidas.

CALIFICACIONES DE PAGARES DE EMPRESA (HASTA DOCE MESES)

A1+. Obligaciones respaldadas por la máxima capacidad de devolución puntual.

A1. Obligaciones respaldadas por una fuerte capacidad de devolución puntual.

A2. Obligaciones respaldadas por una capacidad satisfactoria de devolución puntual, aunque esta capacidad es sensible a cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras.

A3. Obligaciones respaldadas por una capacidad satisfactoria de devolución puntual. Tal capacidad es más sensible a cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras que la de las obligaciones calificadas en categorías más elevadas.

B. Obligaciones cuya capacidad de devolución puntual es sensible a cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras.

C. Obligaciones cuya capacidad de devolución puntual es insuficiente.

D. Obligaciones para las que existe un alto nivel de incumplimiento o que actualmente se encuentran incumplidas.

* * *

Se asigna una calificación de BB o menos donde se considera que existan características especulativas.

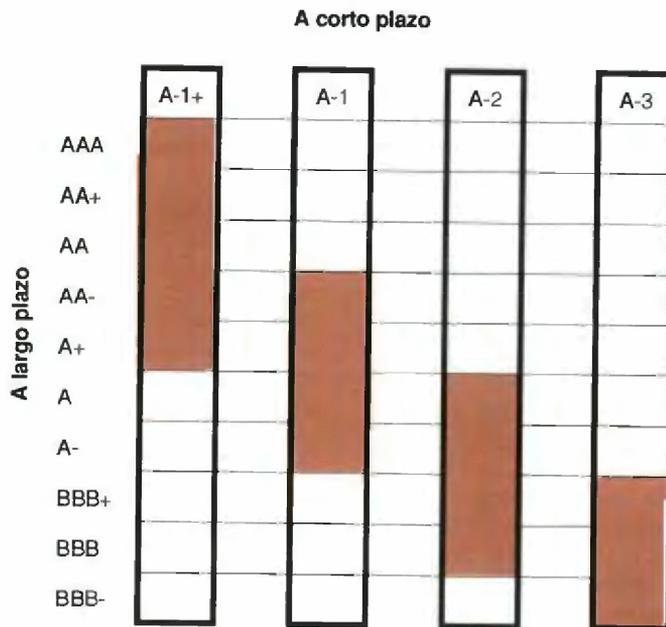
Se puede añadir «+» o «-» a una calificación a largo plazo para indicar una posición relativa dentro de las categorías de calificación.

Rating watch destaca una situación en evolución que podría afectar materialmente al perfil de una entidad calificada.

CALIFICACION LEGAL (1)

1. Un banco para el que existe una clara garantía legal por parte del Estado para facilitar cualquier apoyo necesario, o un banco de tal importancia, que el Estado lo apoyaría si fuera necesario. El Estado en cuestión ha de ser el de un país desarro-

INTERRELACION DE CALIFICACIONES A CORTO Y A LARGO PLAZO



llado que esté dispuesto a apoyar a sus bancos principales.

2. Un banco para el cual no existe ninguna obligación legal de apoyo por parte del Estado, pero para el cual el apoyo de éste estaría disponible, debido, por ejemplo, a su importancia en la economía nacional, o a su relación histórica con el gobierno o con el banco central. El Estado en cuestión ha de tener los recursos suficientes para proporcionar ese apoyo.

3. Un banco cuyos accionistas tienen la reputación y los recursos suficientes para sostener a la entidad si fuera necesario.

4. Un banco cuyo apoyo por parte de los propietarios o las autoridades es probable pero no seguro. En cuanto a los accionistas, su tamaño limitado puede excluir la certeza del apoyo. Cuando existe cierto número de accionistas, éstos pueden considerarse al banco como una inversión, en vez de un compromiso a largo plazo.

5. Un banco que no puede contar con el apoyo de terceros.

B. Un banco con un sólido perfil crediticio y sin problemas significativos. Los resultados han estado generalmente a la altura o por encima en los de sus competidores.

C. Un banco con un perfil crediticio adecuado, pero que cuenta con uno o más aspectos problemáticos que pueden desembocar en la posibilidad moderada de riesgo, o que generalmente no ha podido mantener sus resultados a la altura de sus competidores.

D. Un banco cuyos resultados están de forma notable por debajo de los de sus competidores. Es probable que la calidad del balance sea inferior a la media y la rentabilidad es baja. El banco tiene la capacidad de recuperarse por sus propios medios, pero es probable que esto lleve algún tiempo.

E. Un banco con problemas muy serios que necesita, o es muy probable que necesite, apoyo externo.

NOTAS

(1) Hay que destacar que con la calificación legal no se analiza la calidad de un banco, sino el apoyo que recibiría si tuviera dificultades.

(2) También se asignan graduaciones intermedias, tales como A/B, B/C, C/D y D/E.

CALIFICACION INDIVIDUAL (2)

A. Un banco con un balance fuerte, un buen perfil crediticio y antecedentes de rentabilidad por encima de la media.

empieza por el examen de la calidad de la presentación financiera de la entidad para comprender la imagen presentada por los estados financieros y poder determinar hasta qué punto estos representan razonablemente la situación financiera y los resultados obtenidos por la empresa. En la medida en que dichos estados financieros puedan considerarse un reflejo adecuado de la situación de la entidad, serán utilizados para determinar la evolución de la propia entidad y para la comparación con sus competidores. Para determinar la calidad de los estados financieros, se examinan los principios contables y las partidas no registradas en los estados financieros. El proceso de calificación no implica, en modo alguno, una auditoría de los estados financieros de una entidad, pero sí un estudio de su composición. La gerencia a menudo puede desglosar y detallar la composición de la información financiera publicada para facilitar un mayor entendimiento de los datos económicos fundamentales. Se examinan los principios contables utilizados por el sector y se investiga cualquier desviación respecto a los principios generalmente aceptados y, consecuentemente, se ajusta cualquier tratamiento inusual. El objetivo es evaluar el nivel de agresividad o moderación en la presentación contable, con el fin de poder hacer los ajustes necesarios para presentar las cifras en un formato comparable con el de otras entidades en el mismo sector.

Los ingresos son un elemento clave de la capacidad financiera de una entidad. Al revisar los ingresos, tanto históricos como previstos, IBCA se centra fundamentalmente en los ingresos obtenidos por las actividades de mayor relevancia en el negocio, y ajusta los saldos extraordinarios y otros factores especiales que surgen de ciertas prácticas contables de presentación. Estos ajustes permiten determinar el nivel de ingresos que mejor representa el flujo de caja (*cash flow*) operativo. Los ajustes apropiados permiten una comparación adecuada entre entidades en áreas tales como rentabilidad y otras *ratios* claves. Se examina la